

Mayo 16 de 2021

Avala CEE candidatura a la alcaldía de Monterrey por JHHNL

En Sesión Extraordinaria este 16 de mayo, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral avaló la candidatura de Felipe de Jesús Cantú Rodríguez, a la alcaldía de Monterrey, postulado por la Coalición Juntos Haremos Historia en Nuevo León (JHHNL); y la renuncia a dicho cargo de Víctor Oswaldo Fuentes Solís.

Asimismo, acreditó la renuncia de Cantú Rodríguez como Diputado Propietario de la Primera Diputación Plurinominal, postulado por la Coalición JHHNL y el partido Morena.

Cabe señalar que, a la fecha, Morena no ha presentado la solicitud de sustitución de la persona que ocupará dicha candidatura Plurinominal, por tanto, el organismo prevendrá a dicha entidad política para que lo realice.

Continuando con las sustituciones de candidaturas, la CEE aprobó cambios a las planillas de los Ayuntamientos de Agualeguas, Ciénega de Flores y Santa Catarina, presentadas por la Coalición Va Fuerte por Nuevo León (VFNL).

En Agualeguas, acreditó la candidatura de Luis Fernando García Chapa, a la Primera Regiduría Suplente; de Myrna Angélica Vela de León, a la Segunda Regiduría Propietaria; de Nancy García Flores, a la Segunda Regiduría Suplente; y de Reidibel Hinojosa Valadez, a la Tercera Regiduría Suplente.

Respecto a Ciénega de Flores, avaló la candidatura de Anna Yadira Córdova Urazanda, a la Segunda Regiduría Suplente; y de Linda Yuriana Acosta Rodríguez, a la Segunda Sindicatura Propietaria.

Con relación a Santa Catarina, el organismo confirmó la candidatura de Juan Agustín Ibarra Villalón, a la Presidencia Municipal; de Arturo de la Cruz Rodríguez, a la Segunda Regiduría Propietaria; y de Jesús Eduardo Perales Rodríguez, a la Segunda Regiduría Suplente.

Finalmente, la Comisión aprobó a Movimiento Ciudadano, la candidatura de Eduardo Gaona Domínguez al cargo propietario de la Segunda Diputación Plurinominal.

Por otra parte, el órgano electoral advirtió que no es posible incluir en las boletas electorales los nombres de las candidatas y los candidatos aprobados, ya que las boletas de Ayuntamientos están impresas. Sin embargo, los votos que se obtengan contarán para la planilla y las candidaturas registradas, independientemente de que aparezcan o no en la boleta.

Resuelven POS

En la misma Sesión, la Comisión amonestó al Partido Nueva Alianza Nuevo León (NANL) por afiliar en contra de su voluntad a Emilio Angel Garza Méndez; al resolver el Procedimiento Ordinario Sancionador POS-9/2021.

Asimismo, solicitó al instituto político dar de baja al ciudadano de su padrón de afiliados en un plazo de tres días, o de lo contrario, se le aplicará una multa.

En otro Procedimiento, el órgano electoral determinó que Samuel Alejandro García Sepúlveda no cometió actos anticipados de precampaña y campaña en publicaciones hechas en sus redes sociales, como lo denunció Sergio Carlos Gutiérrez Luna, representante de Morena, ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE), en el POS-14/2021.

Sin embargo, al advertir la presencia de menores en dichas publicaciones y para proteger los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes, la CEE dará vista de los hechos al Órgano Interno de Control del Senado de la República, para que en el ámbito de sus atribuciones determine lo que en derecho corresponda; ya que la publicidad se realizó cuando García Sepúlveda era Senador de la República.

Y al solventar el POS-17/2021, el organismo determinó que Clara Luz Flores Carrales y la coalición Juntos Haremos Historia en Nuevo León (JHHNL), no cometieron infracciones relacionadas con uso indebido de recursos públicos, promoción personalizada, actos anticipados de precampaña y campaña, con diversas publicaciones hechas en redes sociales; como lo manifestó Daniel Galindo Cruz, representante propietario del Partido Acción Nacional (PAN) ante la CEE.